



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ELECTRICADORA DEL HUILA S.A.S E.S.P.
DEMANDADO : LEONOR PAVA GÓMEZ
RADICACIÓN : 41001-41-89-005-2019-00787-00

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso no se ha gestionado la notificación del demandado en debida forma, pues si bien la parte interesada solicita que el despacho proceda a la notificación o se decrete el Emplazamiento, es menester recordarle que, tanto el Código General del Proceso, como el Decreto 806 de 2020, prevén diversas formas de notificación, cuya carga corresponde a la parte interesada, las cuales no ha gestionado en debida forma. En consecuencia, esta agencia judicial resuelve **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días gestione y efectúe la notificación de la demandada **LEONOR PAVA GÓMEZ**, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **23 de abril de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **022** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIA